



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPTO. ADQUISICIONES
 PARRAL,

25 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 3.022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2934 de fecha 20 de junio del 2013, mediante el cual se autoriza dar de baja de un bien inventariable, específicamente de una máquina detectora de billetes falsos.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, En el Decreto Exento N° 2934 de fecha 20 de junio del 2013, mediante el cual se autoriza dar de baja el bien inventariable, específicamente de una máquina detectora de billetes falsos.
- 2.- **Que**, en el numeral 1-DESE del Decreto Exento antes referido, se mencionó que el bien tiene numero "1139" siendo el correcto "145"
- 3.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2934 de fecha 20 de junio del 2013, en el numeral 1- de DESE, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 1139

1139	MAQUINA DETECTORA DE BILLETES FALSOS	TESORERIA MUNICIPAL
------	--------------------------------------	---------------------

Debe decir: 145

145	MAQUINA DETECTORA DE BILLETES FALSOS	TESORERIA MUNICIPAL
-----	--------------------------------------	---------------------

- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 2934, antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 2934 citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa".



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/AGG/RVO/dao

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. Finanzas (2)
- 2.- Archivo Adquisiciones.
- 3.- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPTO. ADQUISICIONES

PARRAL, 20 Jun 2013

DECRETO EXENTO Nº 2934

VISTOS:

- 1) El Acta de Baja de fecha 14.06.2013
- 2) EL MEMORANDUM. Nº S/N de fecha 14.06.13., de Tesorero Municipal.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4) Decreto Nº 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

DECRETO:

- 1) DESE, La Baja del Inventario Administrativo y, corríjase la Hoja Mural respectiva, por el bien que a continuación se indica:

GRUPO B: "MAQUINAS E INSTRUMENTOS TECNICOS"

Nº	ESPECIES	DEPENDENCIA ORIGEN
1139	MAQUINA DETECTORA DE BILLETES FALSOS	TESORERIA MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE
 "Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/AGG/RVO/dao.

Distribución:

- Depto. Adquisiciones
- c/c Talleres Municipales
- Archivo Partes.